

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Remito informe relacionado con la Información Financiera de la Casa de la Cultura Oaxaqueña al 31 de diciembre de 2022:

### a) NOTAS DE DESGLOSE

#### I) **NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

El estado de Situación Financiera tiene como propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la entidad.

#### ACTIVO

CUENTAS	IMPORTE
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Efectivo y Equivalentes	172,757.78
Derechos a recibir efectivo o Equivalentes	809,962.63
Derechos a recibir bienes o servicios	0.00
<b>Total de Activo Circulante</b>	<b>982,720.41</b>
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	671,578.37
Bienes Muebles	2,368,069.26
Activos Intangibles	0.00
Depreciación, Deterioro y amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-1,570,167.74
<b>Total de Activo no Circulante</b>	<b>1,469,479.89</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>2,452,200.30</b>

#### **Efectivo y Equivalentes**

El rubro de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2022, representa los recursos disponibles de la Entidad, saldo que se refleja en la cuenta bancaria 1167009176 Servicios Personales 2022 por la cantidad de \$172,757.78 (Ciento setenta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 78/100 M.N.), pendiente de reintegrar a la Secretaría de Finanzas por los intereses generados en esta cuenta y por el pago pendiente de realizar por los 5 laudos emitidos por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del

Estado (JAESPO) a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por concepto de “prestaciones de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional de quienes se les consideró trabajadores”, por las demandas realizadas por el personal de Honorarios asimilables a salarios a esta Entidad en el ejercicio 2020, notificadas en el ejercicio 2022, las cuales se encuentran en proceso de la resolución de los amparos directos presentados por esta Entidad ante la JAESPO el 25 de marzo, por lo que no se podrán pagar hasta la resolución correspondiente; las cuentas 1167009185 Gastos de Operación y 1167009194 Fondo rotatorio, reflejan un saldo de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), ambas cuentas se cancelaron el 3 de enero 2023.

### Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

En el rubro de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes (Otros deudores diversos por cobrar a C.P) el saldo que se expresa en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022, corresponden a las provisiones por retenciones de nómina, integrándose de la siguiente forma: Préstamo quirografario, Préstamo hipotecario, Impuestos sobre sueldos y salarios, ISR retenciones por asimilados y salarios, IMSS, Fondo de pensiones y Tú nómina plus. Cabe señalar que en este rubro se contempla el saldo por \$809,962.63 (Ochocientos nueve mil novecientos sesenta y dos pesos 63/100 M.N.), que, al 31 de diciembre de 2022, no fueron pagados por la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, y en este ejercicio forma parte de Adeudos de Ejercicios Anteriores.

CONCEPTO	IMPORTE	VENCIMIENTO EN DÍAS			
		90	180	< ó = 365	>365
PRESTAMO QUIROGRAFARIO	82,328.00	X			
PRESTAMO HIPOTECARIO	6,942.00	X			
IMPUESTOS SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	287,854.02	X			
I.S.R RETENCIONES POR ASIMILADOS Y SALARIOS	53,786.68	X			
IMSS	44,492.58	X			
FONDO DE PENSIONES	331,072.15		X		
TU NÓMINA PLUS	3,487.20				X

### Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

El rubro de Bienes Inmuebles de la Casa de la Cultura Oaxaqueña al 31 de diciembre de 2022, está integrado de la siguiente forma:

<b>CUENTAS</b>	<b>IMPORTE</b>
Edificios no habitacionales	671,578.37
<b>TOTAL</b>	<b>671,578.37</b>

### **Bienes muebles**

El rubro de Bienes Muebles de la Casa de la Cultura Oaxaqueña al 31 de diciembre de 2022, está integrado de la siguiente forma:

<b>CUENTAS</b>	<b>IMPORTE</b>
Muebles de Oficina y Estantería	207,770.04
Muebles, excepto de oficina y estantería	306,188.80
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	214,292.36
Otros mobiliarios y equipos de administración	10,086.81
Equipos y Aparatos Audiovisuales	257,921.00
Cámaras fotográficas y de video	24,700.00
Automóviles y Camiones	792,179.52
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	39,024.72
Herramientas y máquinas-herramienta	8,765.00
Otros equipos	139,541.01
Bienes artísticos, culturales y científicos	367,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,368,069.26</b>

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo del rubro de Activo no Circulante es de \$1,469,479.89 (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 89/100 M.N.), haciendo referencia que la entidad no adquirió un bien mueble e inmueble, sin embargo, se dieron de baja 3 bienes por inservibles, por lo que, en este mes, si hubo movimientos en el Activo no Circulante.

La depreciación acumulada de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2022, es de \$1,570,167.74 (Un millón quinientos setenta mil ciento sesenta y siete pesos 74/100 M.N.), cuyo método fue instruido por la Secretaría de Finanzas junto con la Secretaría de Administración (Dirección de Patrimonio), los cuales acordaron que el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), generara automáticamente los reportes de depreciación semestralmente por cada bien registrado como activo no circulante, cuyos porcentajes aplicables están en la tabla de

parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC, y con base en éstos reportes, se tiene que registrar en la contabilidad la depreciación correspondiente. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de diciembre de 2017 y a la circular N° SA/DP/009/2018 de fecha 27 de junio de 2018 emitida por la Dirección de Patrimonio, aún vigentes.

### **PASIVO**

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de \$982,720.41 (Novecientos ochenta y dos mil setecientos veinte pesos 41/100 M.N.), que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2022 por los 5 laudos emitidos por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado (JAESPO) a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por concepto de “prestaciones de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional de quienes se les consideró trabajadores”, por las demandas realizadas por el personal de Honorarios asimilables a salarios a esta Entidad en el ejercicio 2020, notificadas en el ejercicio 2022, las cuales se encuentran en proceso de la resolución de los amparos directos presentados por esta Entidad ante la JAESPO el 25 de marzo, por lo que no se podrán pagar hasta la resolución correspondiente; así también en este rubro se contemplan los montos de las provisiones de nóminas (retenciones de los trabajadores) correspondientes a los ejercicios fiscales 2018 y 2022 detallándose de la siguiente forma:

### **PASIVO CIRCULANTE**

<b>CUENTAS</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Cuentas por Pagar a corto plazo</b>	
Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	89,270.00
Transferencias internas y asignaciones al Sector Público	172,691.59
Retenciones de impuestos por pagar a CP	341,640.70
Retenciones del Sistema de seguridad social por Pagar a CP	375,564.73
Otras retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	3,487.20
Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	66.19
<b>TOTAL</b>	<b>982,720.41</b>

CONCEPTO	IMPORTE	VENCIMIENTO EN DÍAS			
		90	180	< ó = 365	>365
PRESTAMO QUIROGRAFARIO	82,328.00	X			
PRESTAMO HIPOTECARIO	6,942.00	X			
CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA	172,691.59	X			
ISSS	287,854.02	X			
ISR RETENCIONES POR ASIMILADOS Y SALARIOS	53,786.68	X			
CUOTAS IMSS	44,492.58	X			
FONDO DE PENSIONES	331,072.15		X		
TU NÓMINA PLUS	3,487.20				X
PRODUCTOS FINANCIEROS SERVICIOS PERSONALES	66.19	X			

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra el resultado de las operaciones de la entidad correspondiente al 31 de diciembre de 2022, integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	IMPORTE
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,434,240.68
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>4,434,240.68</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,434,240.68
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	150,599.02
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>4,584,839.70</b>
<b>DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>150,599.02</b>

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Los ingresos corresponden a los recursos recaudados al 31 de diciembre de 2022, el cual asciende a un importe de \$4,434,240.68 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 68/100 M.N.), recursos que fueron comprometidos y devengados durante el mes.

### **Gastos y Otras Pérdidas**

El rubro de Gastos y Otras Pérdidas, corresponden a lo devengado por la Entidad al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad de \$4,584,839.70 (Cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos 70/100 M.N.), integrado de la siguiente manera:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

- a) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, refleja un saldo de \$4,434,240.68 (Cuatro millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos 68/100 M.N.), correspondiente a recursos que fueron comprometidos y devengados en los rubros de: Servicios personales, Materiales y Suministros, y Servicios Generales, al 31 de diciembre.

Otros gastos y pérdidas extraordinarias.

- a) Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones, refleja un saldo de \$150,599.02 (Ciento cincuenta mil quinientos noventa y nueve pesos 02/100 M.N.), correspondiente a las depreciaciones acumuladas de los bienes muebles durante el periodo: del 1° de julio al 31 de diciembre de 2022.

### **Desahorro Neto del Ejercicio**

En el Estado de Actividades, al 31 de diciembre de 2022, refleja un Desahorro Neto del Ejercicio por la cantidad de 150,599.02 (Ciento cincuenta mil quinientos noventa y nueve pesos 02/100 M.N.), que corresponde a la depreciación acumulada de los bienes muebles.

## **III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA**

**Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio**  
**Hacienda Pública/ Patrimonio generado**

### Resultados de Ejercicios Anteriores

El apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, al 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de \$1,772,490.33 (Un millón setecientos setenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos 33/100 M.N.), integrándose de la siguiente manera:

RUBRO	VARIACIONES
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2022	1,021,797.69
Resultados de Ejercicios Anteriores	750,692.64
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0
<b>Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2022</b>	<b>1,772,490.33</b>

### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

#### Efectivo y equivalentes

##### 1. Análisis de saldo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes:

CONCEPTO	DICIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
Efectivos en Bancos - Tesorería	0.00	0.00
Efectivos en Bancos - Dependencias	172,757.78	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>172,757.78</b>	<b>0.00</b>

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	DICIEMBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	150,599.02	152,411.42
Movimientos de partida (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	150,599.02	152,411.42
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

1. Cuentas de orden presupuestarias, al 31 de diciembre de 2022, presentan los siguientes saldos:

CUENTA	IMPORTE
Presupuesto de Egresos Aprobado	31,649,699.09
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,695.34

Presupuesto Modificado	38,916,947.77
Presupuesto de Egresos Comprometido	38,915,252.43
Presupuesto de Egresos Devengado	38,915,252.43
Presupuesto de Egresos Ejercido	38,915,252.43
Presupuesto de Egresos Pagado	38,742,560.84

2. De acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Capítulo VII, inciso H), a continuación, informo los pasivos contingentes existentes en la Entidad, registrados en las cuentas de orden:

CUENTA	IMPORTE
7.4.1.0.0 Demandas judiciales en proceso de resolución	338,751.83
7.4.2.0.0 Resolución de demandas en proceso judicial	338,751.83

Los cuales corresponden a los 6 laudos emitidos por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado (JAESPO) a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, por concepto de “prestaciones de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional de quienes se les consideró trabajadores”, por las demandas realizadas por el personal de Honorarios asimilables a salarios a esta Entidad en el ejercicio 2020, notificadas en el ejercicio 2022.

Las acciones que se han realizado para la atención a las sentencias de Laudo son las siguientes:

- Mediante el oficio número CCO/DG/0048/04/2022 y folio 000008 de fecha 06 de abril de 2022, se solicitó a la Secretaría de Finanzas, una ampliación presupuestal por un monto de \$142,481.59 (Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos 59/100 M.N.), que era la suma total de las sentencias hasta ese momento, contestándonos mediante el oficio N° SF/SECyT/DP/CPIP/ME/1447/2022 de fecha 8 de abril de 2022, que la Casa de la Cultura Oaxaqueña en su calidad de Autoridad responsable, deberá realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, en el marco del presupuesto autorizado, a fin de dar cobertura al cumplimiento de la obligación de pago.
- Mediante el oficio número CCO/DG/0050/04/2022 de fecha 11 de abril de 2022, se solicitó a la Secretaría de Administración su intervención para coadyuvar con el trámite de validación para el pago de las resoluciones, remitiendo la información necesaria de acuerdo a la circular número SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0001/2022,

solicitud que aún se encuentra pendiente de respuesta; así también con el oficio número CCO/DG/0147/09/2022 de fecha 2 de septiembre de 2022, nuevamente se le informó el total de recursos interpuestos en contra de este Organismo Público Descentralizado, así como el estatus de cada uno, para su conocimiento y gestiones correspondientes.

- Mediante el oficio número CCO/DG/0096/06/2022 de fecha 16 de junio de 2022, nuevamente se solicitó a la Secretaría de Finanzas que valorará la petición con el propósito de brindar una solución favorable a la instrucción dictada por la instancia laboral (JAESPO), puesto que el presupuesto asignado en los ejercicios 2021 y 2022 ha sido deficitario, razón por la cual esta instancia ha requerido y requiere de ampliaciones presupuestales para cumplir con los objetivos y metas establecidas, y que, si bien está instrucción ha sido establecida en contra de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, ésta forma parte integrante de la Administración Pública Estatal; dándonos respuesta en el oficio N° SF/SECYT/DP/CPIP/ME/2797/2022 de fecha 21 de junio de 2022, en el cual nos informa que por tratarse de un tema de servicios personales, el requerimiento en cuestión debía ser solicitado a través de la Secretaría de Administración en el ámbito de sus atribuciones, quien pondrá dar respuesta en apego a la normatividad aplicable.
- Mediante el oficio N° CCO/DG/0153/09/2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, se le informó a la Secretaría de Finanzas, los importes de los cinco laudos condenatorios recibidos hasta la fecha, y se le solicitó valorará nuevamente la petición y autorizará el traspaso interinstitucional, ampliación presupuestal a la partida 390-Sentencias y Resoluciones judiciales, con la finalidad de brindar una solución favorable a la instrucción dictada por la instancia laboral; dándonos respuesta en el oficio N° SF/SECYT/DP/CPIP/ME/4691/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, en el cual nos informa que dicha solicitud fue atendida mediante los oficios N° SF/SECYT/DP/CPIP/ME/1447/2022 y SF/SECYT/DP/CPIP/ME/2797/2022.
- Mediante los oficios N° CCO/DG/0189/10/2022, CCO/DG/0191/10/2022, CCO/DG/0192/10/2022, CCO/DG/0193/10/2022 y CCO/DG/0194/10/2022 de fecha 10 de octubre del 2022, se solicitó a la Secretaría de Administración, autorizará los traspasos interinstitucionales para dar cobertura presupuestal a la partida 411098-Indemnizaciones por despido, por los cuales realizó minutas de recepción de laudos. Así también, para dar cumplimiento a la circular N° SA/SUBDCGPRH/DRH/DLAC/0001/2022 de fecha 6 de enero del 2022 emitida por la Secretaría de Administración, mediante los oficios N° CCO/DG/0201/10/2022, CCO/DG/0202/10/2022, CCO/DG/0203/10/2022, CCO/DG/0204/10/2022 y CCO/DG/0205/10/2022 de fecha 18 de octubre de 2022, se informan las notificaciones de resolución de sentencias de laudo a la Casa de la Cultura Oaxaqueña por la Junta de Arbitraje para los Empleados de los Poderes del Estado (JAESPO), para que coadyuvara con el trámite de validación para el pago de la resolución.

- Mediante el oficio N° CCO/DG/448/12/2022 de fecha 22 de diciembre, se remitieron las CLC ´ s 844, 845, 846, 847 y 848 por “pago resolución de laudo por concepto de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional” a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración para coadyuvar con el trámite de validación para el pago de las resoluciones.
- Los recursos para cubrir el pago de los laudos según folios de traspasos interinstitucionales (ampliación) N° 60, 61, 62, 63 y 64 fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas dentro de nuestro presupuesto modificado el 17 de octubre, por lo que en el mes de diciembre se realizaron y gestionaron las CLC ´ s 844, 845, 846, 847 y 848 ante dicha Secretaría para solicitar los recursos de 5 laudos, los cuales fueron ministrados el 23 de diciembre, sin embargo, los laudos se encuentran en proceso de la resolución del amparo directo presentado por la Casa de la Cultura Oaxaqueña ante la JAESPO el 25 de marzo, por lo que no se podrán pagar hasta la resolución correspondiente.
- Mediante el oficio N° CCO/DG/236/12/2022 de fecha 20 de diciembre, se le informó al Secretario de Administración, que con fecha 24 de noviembre fue recibida la notificación de resolución de sentencia de laudo de la C. Noemí Sánchez Hernández, emitida por la JAESPO, así también se le remitió la adecuación presupuestal con folio 69 con la finalidad de obtener cobertura presupuestal en la partida 411098-Indemnizaciones por despido y a su vez, se solicitó su intervención para coadyuvar con el trámite de validación para el pago de resoluciones, sin que tengamos respuesta a la fecha.

### **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Introducción:**

Los estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones al 31 de diciembre de 2022 y deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

## 2. Panorama Económico y Financiero:

Al 1° de enero de 2022, se nos aprueba un presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, un presupuesto autorizado de \$ 31,649,699.09 (Treinta y un millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos 09/100 M.N.), con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA).

Del 1° al 31 de diciembre de 2022, se realizaron movimientos presupuestales para lograr y reforzar metas programadas.

Al inicio de las actividades administrativas la falta de créditos por parte de los proveedores no repercutió para que se ejerciera casi el 100% el ejercicio del gasto.

Otro de los problemas más marcados que se han reflejado año con año en el presupuesto autorizado por parte de la Secretaría de Administración es en el rubro de servicios personales por la falta de cobertura presupuestal para cubrir el pago de retroactivo de sueldos APC para la modalidad de Base del rubro de servicios personales con motivo del incremento salarial del 01 de enero al 30 de abril de 2022, por lo que se solicitó mediante el oficio SA/OS/0480/2022, un Traspaso Interinstitucional (Ampliación), por la cantidad de \$358,414.80 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos catorce pesos 80/100 M.N.), el cual fue autorizado el 28 de abril de 2022; así también para cubrir la nómina de retroactivo de ayuda alimentaria del personal de nombramiento confianza y contrato confianza del 01 de enero al 30 de abril del 2022, por lo que se solicitó mediante el oficio SA/OS/1374/2022, un Traspaso Interinstitucional (Ampliación), por la cantidad de \$5,672.00 (Cinco mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), el cual fue autorizado el 28 de septiembre de 2022; para darle cobertura a la partida de servicios para programas adicionales, se solicitó mediante el oficio SA/OS/1579/2022, un Traspaso Interinstitucional (Ampliación), por la cantidad de \$1,955,960.72 (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 72/100 M.N.), el cual fue autorizado el 17 de octubre de 2022; también para darle cobertura a diversas partidas del rubro de servicios personales para los meses octubre, noviembre y diciembre 2022, se solicitó mediante el oficio SA/OS/1621/2022, un Traspaso Interinstitucional (Ampliación), por la cantidad de \$7,744,439.98 (Siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 98/100 M.N.), el cual fue autorizado el 13 de octubre de 2022; y para dar cobertura a las cuotas al IMSS en las diferentes modalidades de contratación a erogarse en el cuarto trimestre del presente ejercicio, se solicitó mediante el oficio SA/OS/1629/2022, un Traspaso Interinstitucional, por la cantidad de \$288,345.27 (Doscientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 27/100 M.N.), el cual fue autorizado el 13 de octubre de 2022; en el rubro de gastos de operación, se realizó un movimiento compensatorio para dar atención al requerimiento efectuado por la Secretaría de Administración, para la adquisición de vestuario, accesorios, calzado

y prendas de protección administrativo y de campo, solicitado mediante el oficio N° SA/OS/1207/2022 por la cantidad de \$527,539.00 (Quinientos veintisiete mil quinientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) y autorizado el 7 de octubre de 2022; y para cubrir los gastos que generó una reunión de reunión de trabajo del personal de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, se solicitó mediante el oficio CCO/DG/0231/12/2022 un Traspaso Interinstitucional (Ampliación), por la cantidad de \$30,000.00, el cual fue autorizado el 19 de diciembre de 2022.

Es importante informar que, en el mes de octubre 2022, se solicitaron varios traspasos interinstitucionales (Ampliaciones) para poder cumplir con las resoluciones de sentencias de laudos a la Casa de la Cultura Oaxaqueña, instrucción dictada por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio del Estado de Oaxaca (JAESPO), oficios N° SA/OS/1542/2022, SA/OS/1543/2022, SA/OS/1544/2022, SA/OS/1545/2022, SA/OS/1546/2022, autorizados el 17 de octubre de 2022.

En el Ejercicio 2021, se comprometieron recursos por \$81,223.20 (Ochenta y un mil doscientos veintitrés pesos 20/100 M.N.), para los uniformes en las partidas 244 Vestuario administrativo y de campo, y 246 Prendas de protección administrativo y de campo del rubro de compras consolidadas de Gastos de Operación, y para darles cobertura, en el presente Ejercicio 2022 se solicitó mediante el oficio CCO/DG/DA/0036/01/2022 y CCO/DG/0039/03/2022 un Traspaso Interinstitucional (Ampliación), por dicha cantidad, el cual fue autorizado el 17 de marzo del 2022.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2022 se cuenta con un presupuesto modificado de \$38,916,947.77 (Treinta y ocho millones novecientos dieciséis mil novecientos cuarenta y siete pesos 77/100 M.N.); un ejercido de \$38,915,252.43 (Treinta y ocho millones novecientos quince mil doscientos cincuenta y dos pesos 43/100 M.N.), dando un total de 99.99% ejercido sobre el presupuesto total modificado.

### 3. Autorización e Historia.

#### a) Fecha de creación del ente.

El 3 de julio de 1971 se crea la Casa de la Cultura Oaxaqueña, a través de un Decreto del Ejecutivo como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 27, abriendo sus puertas en el mismo año, se reforman varios artículos del Decreto de creación, mediante similar publicado el 12 de Enero del 2005 en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado, modificándose algunas de sus disposiciones como las relativas a sus atribuciones y facultades, así como los órganos de gobierno integrados por la Dirección y administración de "la Entidad", las relaciones laborales de "La Entidad" y

suplencia de la Ley, y con fecha 2 de junio del 2007, se publicó el primer Reglamento Interno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 50.

b) Principales cambios en su estructura.

El 12 de diciembre de 2015, se publicó su nuevo Reglamento interno, la cual se incluyó en la redacción terminologías más recientes, incluye nuevas definiciones, particularmente de los Comités con los que cuenta la Casa de la Cultura Oaxaqueña, depura y actualiza las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, así como también ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos, incluyendo el relativo a los Actos administrativos y Del enlace y acceso a la información, entre otras.

#### 4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social:

De acuerdo al artículo 5° de su Decreto de creación.

- I. Promover la libre manifestación de la cultura con el fin de lograr su difusión y elevar el nivel cultural de la Ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados;
- II. Estimular los trabajos de creación, investigación y difusión científicos, literarios y artísticos;
- III. Establecer intercambios culturales con instituciones similares, tanto del país como del extranjero;
- IV. Promover y fomentar la enseñanza artística a través de talleres, actividades y eventos de toda índole.

b) Principal Actividad:

Sus objetivos principales son: el fomento a la enseñanza artística a través de talleres, actividades y eventos de toda índole cultural, promoviendo la libre manifestación de la cultura con el fin de lograr su difusión y elevar el nivel cultural de la Ciudad de Oaxaca y sus municipios conurbados.

c) Ejercicio Fiscal:  
2022

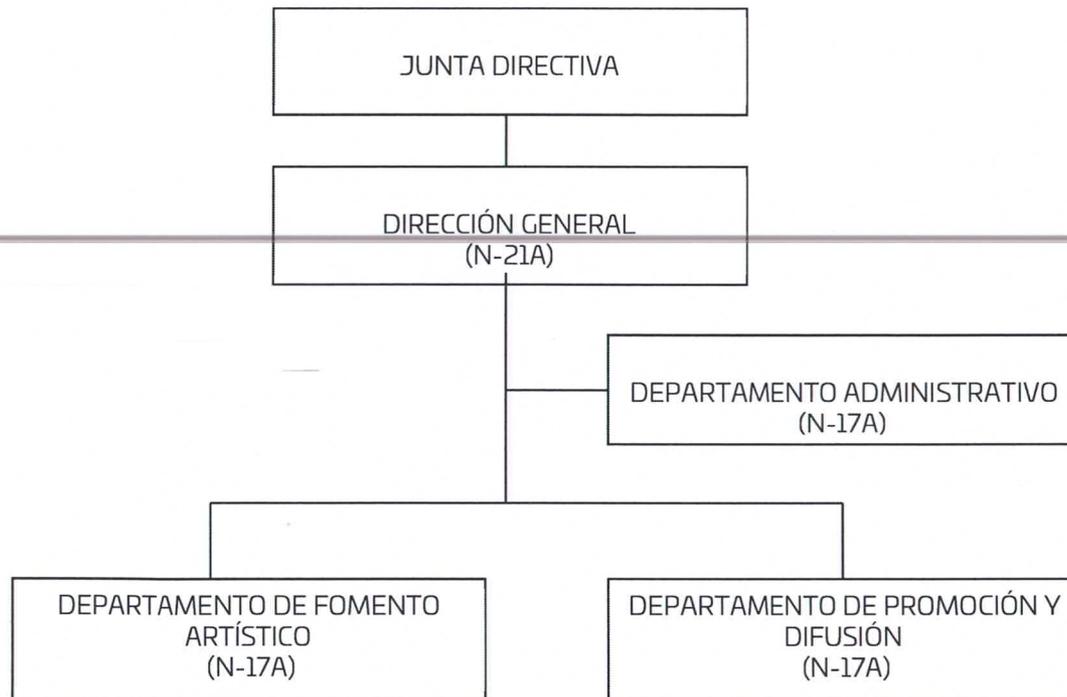
d) Régimen Jurídico:  
Persona moral con fines no lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales. Mensual.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la renta.

f) Estructura organizacional básica:



## 5. Bases de preparación de los Estados Financieros.

- a) En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones legales aplicables.

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los Egresos
- Plan de cuentas
- Clasificador por Objeto del gasto y sus adecuaciones
- Clasificador por rubro de ingresos
- Normas y metodología para la emisión de información financiera para determinar los momentos contables de los ingresos
- Clasificador por objeto del gasto
- Clasificación funcional del gasto
- Clasificador por tipo de gasto
- Principales reglas de registro y valoración del Patrimonio
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Instructivo de manejo de cuentas
- Modelo de asientos para el registro contable
- Guías contabilizadoras
- Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas
- Matrices de conversión, para la Armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Se aplicó del 1° al 31 de diciembre de 2022, la normatividad vigente para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información Financiera, así como las bases de medición: el valor de realización, respetando en el total de las operaciones su costo histórico.

c) Postulados básicos.

Los emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa

6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de Información financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Norma supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:  
De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

---

## INGRESOS

**Estimado.**- Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

**Modificado.**- Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**Devengado.**- Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

**Recaudado.**- Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos,

financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

## EGRESOS

**Aprobado.-** Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

**Modificado.-** Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

**Comprometido.-** Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

**Devengado.-** Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

---

**Ejercido.-** Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

**Pagado.-** Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización: El registro de la contabilidad se realizó en base a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:  
Durante el periodo del 1° al 31 de diciembre de 2022, no se realizaron operaciones en Moneda Extranjera.
- c) Método de evaluación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.  
No aplica.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios.  
El CONAC ha emitido las normas para la valoración de los Activos y el patrimonio de los entes públicos, esta norma permite definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación, contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.
- e) Beneficios a empleados:  
No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.
- f) Provisiones:  
No se cuenta con provisiones.
- 
- g) Reservas:  
No se cuenta con Reservas.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos. No aplica.
- i) Reclasificaciones: Durante el periodo del 1° al 31 de diciembre de 2022, se realizaron reclasificaciones con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.
- j) Depuración y Cancelación de saldos:  
Las depuraciones y cancelaciones de saldos se realizaron cada mes en diferentes cuentas contables durante el periodo del 1° al 31 de diciembre de 2022, con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

De los adeudos que se tenían del ejercicio fiscal 2016 con varios proveedores, por la cantidad de \$53,268.48 (Cincuenta y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos 48/100 M.N.), por lo cual, desde el año 2017 se habían gestionado diversos oficios para dar solución a sus pagos ante la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, en el marco de las actividades para la ejecución del proceso de Entrega-Recepción de la presente administración, implementadas por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por medio del oficio CCO/DG/DA/0125/04/2022 de fecha 20 de abril de 2022, se envió la propuesta para la cancelación de dichos saldos a la Secretaría de Finanzas, informándonos mediante el oficio SF/DCG/CSP/DRASP/170/2022 de fecha 3 de mayo, que procedían los registros contables, los cuales fueron realizados en la Contabilidad en el mes de mayo y con el cual se cancelaron estos saldos; aunado a lo anterior, posteriormente se recibieron las circulares SF/DCG/CSP/DRASP/002/2022 de fecha 11 de mayo y SF/DCG/003/2022 de fecha 19 de mayo, en donde señalan que derivado de los acuerdos tomados en las sesiones del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca (CEACO) y como parte de las acciones encaminadas a la depuración de cuentas contables con enfoque al cierre de la presente Administración, debíamos realizar el análisis exhaustivo de los saldos de ejercicios anteriores reflejados en las cuentas de activo y pasivo, y enviar las propuestas para la cancelación de dichos saldos.

De igual forma, respecto a los pasivos que se venían arrastrando del ejercicio fiscal 2016 por concepto de Pagos a terceros por la cantidad de \$331,280.75 (Trescientos treinta y un mil doscientos ochenta pesos 75/100 M.N.) y, para lo cual, desde el año 2017 se habían gestionado diversos oficios ante la Tesorería de la Secretaría de Finanzas para dar solución a sus pagos, mediante el último oficio CCO/DG/DA/0399/11/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, se envió la propuesta para la cancelación de dichos saldos a la Secretaría de Finanzas, informándonos mediante el oficio SF/DCG/CSP/DRASP/674/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, que procedían los registros contables, los cuales fueron realizados en la Contabilidad en el mes de noviembre y con el cual se cancelaron estos saldos.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo Cambiario:

- a) Activos en moneda extranjera:  
No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera:  
No se tienen Pasivos en moneda extranjera
- c) Posición en moneda extranjera:  
No aplica

d) Tipo de cambio:

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:  
Durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, la entidad reflejó saldos en el rubro de Depreciación Acumulada de Bienes en la Contabilidad, derivados de los reportes de depreciación que generó el SICIPO, cuya base de éstos fueron los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica

c) Importe de los gastos conceptualizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No aplica

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes de la entidad se reconocen dentro de su Activo No Circulante con su costo histórico, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:  
Mediante el Sistema Oficial de Inventarios, se mantiene actualizado el control de bienes muebles de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, mismo que a partir de la adquisición inicial como proceso de Registro, Resguardo, Valuación, Ubicación y Condiciones físicas de uso. El sistema de inventarios pretende optimizar los recursos materiales y sobre todo traslucir su uso y destino.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores:  
No aplica
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados  
No aplica
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:  
No se tiene inversión en este tipo de empresas.
- 
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:  
No aplica.

#### 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

- a) Por ramo administrativo que los reporta:  
No aplica.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:  
No aplica.

#### 10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso:

<b>1. DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	
<b>MES</b>	<b>EJERCICIO FISCAL 2022</b>
ENERO	\$ 333,851.00
FEBRERO	85.00
ABRIL	242,571.00
MAYO	21,554.00
AGOSTO	267,786.00
SEPTIEMBRE	9,246.00
<b>SUMA:</b>	<b>\$ 875,093.00</b>

<b>2. DERECHOS POR EL USO, GOCE O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	
<b>MES</b>	<b>EJERCICIO FISCAL 2022</b>
MARZO	\$ 770.00
ABRIL	3,560.00
<b>SUMA:</b>	<b>\$ 4,330.00</b>

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: Deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años.  
No aplica
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.  
No aplica

12. Calificaciones otorgadas:

El Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC), calificó con un 100.00% a la Casa de la Cultura Oaxaqueña en la encuesta del Periodo 2 del año 2022 (1° de junio al 30 de septiembre 2022).

13. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

- Seguimiento al Sistema de Administración de Riesgos de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.
- Asegurar la exactitud y veracidad de la información, que maneja cada departamento, la cual será utilizada por la Dirección General para la toma de decisiones.
- Realizar actividades de planificación en el área de Recursos Humanos, reclutamiento, selección y contratación.
- Implementar controles de seguridad para la salvaguarda de los bienes muebles de la institución.
- Vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular a fin de contar con unidades seguras y confiables para atender las necesidades del trabajo.
- Dar seguimiento a los sistemas de control en el consumo de:
  - Combustible.
  - Servicios Básicos: Teléfono, agua y luz.
  - Suministro de materiales consumibles.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

- Revisar la verificación de existencia de cotizaciones para la compra de materiales y equipos, tomar la opción que tenga menor impacto al presupuesto, así como verificar la prioridad de las adquisiciones que hagan falta, lo anterior para el cumplimiento de las funciones.
- Elaboración de informes periódicos sobre los resultados operativos generados en cada uno de los departamentos para medir el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- Fomentar valores éticos y de conducta, para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales, así como establecer mecanismos que promuevan el compromiso del personal a esos valores.
- Capacitación sobre temas de misión, visión, objetivos y metas a todos los integrantes de la Institución para el mejor desempeño de sus tareas.
- Operar los mecanismos de ejecución, control presupuestal y contabilidad para cumplir en tiempo y forma con la normatividad establecida.
- Coordinar el ejercicio del presupuesto autorizado, vigilar que las operaciones que realicen las áreas administrativas se efectúen con apego a las disposiciones legales y administrativas para evitar sanciones por parte de las instancias normativas.

- Proveer los recursos humanos, financieros, materiales y de servicio de acuerdo a los requerimientos de las áreas administrativas, de conformidad con el presupuesto autorizado para el desarrollo óptimo de las actividades.
- Seguimiento de la Matriz de Indicadores de Resultados para cumplir en tiempo y forma con las metas programadas y con la información que se tiene que presentar ante la Secretaría de Finanzas.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.

Estos estados Financieros fueron autorizados para su emisión el día 16 de enero de 2023, por la Lic. Sara Carolina Orozco Martínez y el Lic. Iván Omar Monjaraz Lustre, en su carácter de Directora General y Jefe del Departamento Administrativo.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.

  
  
OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2022-2028  
LIC. SARA CAROLINA OROZCO MARTÍNEZ  
DIRECTORA GENERAL  
Casa de la Cultura  
Oaxaqueña  
Dirección General

  
  
OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2022-2028  
LIC. IVÁN OMAR MONJARAZ LUSTRE  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Departamento  
Administrativo